

**Acta Sesión #1 - Grupo Consultivo**

<b>Fecha:</b> 21 de diciembre de 2023	<b>Hora:</b> 12:00-13:30 hrs.
<b>Lugar:</b> Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	
<b>Asistentes:</b>	
<b>1) CMF:</b> Sra. Solange Berstein; Sra. Bernardita Piedrabuena; Sr. Augusto Iglesias	
<b>2) Grupo Consultivo:</b>	
a. Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. (ABIF): Sr. Luis Opazo (titular); Sr. Leonardo Moseinco (suplente)	
b. Asociación Gremial de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G. – FINTECH (FinteChile): Sr. José Gabriel Carrasco (titular); Sr. Ángel Sierra (suplente)	
c. Asociación Gremial de la Industria del Retail Financiero A.G. – Retail Financiero A.G. (Retail Financiero): Sr. Claudio Ortiz (titular); Sr. Alejandro Arriagada (suplente)	
d. Asociación Gremial de Cajas de Compensación de Asignación Familiar – Cajas de Chile A.G. (Cajas Chile): Sr. Tomás Campero (titular); Sr. Christian Acuña (suplente)	
e. Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociación Gremial – COOPERA A.G. (COOPERA): Sr. Rubén Ulloa (titular)	
f. Asociación de Aseguradores de Chile, Asociación Gremial – Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH): Sr. Marcelo Mosso (titular); Sr. Cristián Millán (suplente)	
g. Banco del Estado de Chile (BancoEstado): Sr. Camilo Vio (titular); Sr. Andrés Sagner (suplente)	
<b>3) Secretaría Técnica:</b> Sra. Claudia Sotelo; Sr. Pablo Arriagada; Sr. Diego Veroiza	
<b>Agenda:</b>	
1. Palabras de bienvenida	
2. Presentación Secretaría Técnica: características y funcionamiento del Foro	
3. Aceptación del cargo	

**Detalle de la sesión:**

1. Solange Berstein, presidenta de la CMF, agradeció a los presentes y destacó la relevancia que tiene el Foro para la adecuada implementación del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), siendo la colaboración público-privada fundamental para lograr ese propósito.
2. A continuación, la Secretaría Técnica presentó las principales características y funcionamiento del Foro del SFA. En particular, se refirió a los antecedentes atinentes a su creación, objetivos, estructura, participantes, funcionamiento y agenda de trabajo. La presentación se encuentra disponible en el siguiente link: [https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-76622\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-76622_doc_pdf.pdf)
3. Los participantes del Grupo Consultivo valoraron positivamente la creación de esta instancia y agradecieron a la CMF la apertura que ha tenido en el diseño de la normativa de la Ley Fintec, ya sea a través de la instalación de mesas consultivas, reuniones bilaterales, proceso consultivo y ahora con este Foro.
4. Se presentaron los siguientes comentarios específicos:

- a. La ABIF manifestó dudas respecto al calendario de implementación (gradualidad) y los entregables/resultados esperados para el Foro. En este sentido, ABIF enfatizó el concepto de planificar y viabilizar la implementación del SFA estableciendo los elementos básicos y mínimos requeridos para dicho objetivo.
  - b. El Retail Financiero comentó que en las Mesas Consultivas quedaron pendiente discusiones que, creería, se debiesen resolver acá, tales como: (i) definición de los productos; (ii) el uso del Web scraping; (iii) Forma y alcance del consentimiento.
  - c. Cajas de Chile señaló que compartía las apreciaciones anteriores, no obstante, existen materias que no dependen de la aplicación de la gradualidad, y que se pueden ir trabajando desde ya en su propuesta.
5. La Comisionada Bernardita Piedrabuena, junto a la Secretaría Técnica, aclararon que el Foro busca discutir y sugerir los elementos operativos y técnicos respecto al funcionamiento del SFA. En relación a las dudas planteadas, señalaron:
- a. La definición de los productos y datos es materia de definición de la CMF en línea con lo mandatado por la Ley Fintec. No obstante, está planificado presentar este tema en una mesa consultiva en las próximas semanas. Asimismo, la Secretaría Técnica menciona que en los próximos días se enviará a las Asociaciones una encuesta elaborada por la CMF con el propósito de indagar sobre los distintos casos de uso de la industria y las necesidades de información asociadas.
  - b. Web scraping ya fue tratado en la mesa consultiva de estándares técnicos. La decisión en torno a éste tema se encuentra en la CMF, y se materializará a través de la normativa que debe dictar para regular el mecanismo alternativo de intercambio de datos. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario se podrán conformar grupos técnicos en el Foro para tratar los elementos técnicos que sean necesarios para viabilizar dicho mecanismo alternativo.
  - c. Lo mismo sucede respecto a la temática del consentimiento.
  - d. En cuanto a la gradualidad de implementación del SFA se señaló que este tema se tratará a través de una mesa consultiva en las próximas semanas. Lo anterior, en el marco que otorga la Ley Fintec, donde se establece una gradualidad para participantes y que la definición de productos y datos es materia de cargo de la CMF. Esta materia debe estar contemplada en la norma a ser emitida en junio 2024.
  - e. Por último, se hizo énfasis en que la CMF no cuenta con facultades legales para obligar la centralización de servicios, no obstante, los privados pueden ejercer todas las actividades económicas que no estén prohibidas mientras cumpla con la regulación correspondiente en el ámbito de libre competencia. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que se está analizando el eventual establecimiento de un sandbox para testeo de APIs, ya que esta sería una materia que la CMF podría desarrollar siempre que cuente con los recursos para esos efectos.

De manera general, se resalta que el Foro consiste en una instancia para discutir y analizar aspectos técnicos, y no para debatir sobre la forma de interpretar la ley.

6. Los representantes de la ABIF y Cajas de Chile reiteraron la importancia de contar con un mapa para organizar el trabajo del Foro. En esa línea, el representante de Cajas Chile propuso que, para la siguiente sesión, se dé un espacio para que cada entidad pueda presentar su visión y proponer sus recomendaciones para la

implementación del SFA; respaldado a través del envío de una minuta previa. Señaló que desde la discusión que se genere podrían surgir propuestas de Grupos Técnicos.

La Secretaría Técnica acogió la sugerencia y señaló que se incluiría como un punto en la tabla para la próxima sesión.

7. El representante de ABIF y de la AACH comentaron respecto al alcance de la confidencialidad a la que se hace referencia en el artículo 23 del Reglamento Interno del Foro. Señalan que la redacción quedó muy genérica y podría dificultar la comunicación de la información a sus asociados. Además, resulta contradictoria con la obligación de publicación de las actas de las sesiones del Grupo Consultivo en la página web de la CMF. En este sentido el representante de Cajas de Chile, sostuvo que la confidencialidad debía entenderse aplicable a aquellos antecedentes que fueren tratados, en el seno de este Grupo, bajo expresa reserva. En el resto de las materias, los participantes de este Grupo, se entienden autorizados a compartir los antecedentes o información que reciban en este contexto, con sus respectivos asociados, mas no con terceros ajenos a las respectivas Asociaciones e instituciones integrantes del Grupo Consultivo.

La Secretaría Técnica acogió la sugerencia y señaló que se modificaría la redacción del artículo del Reglamento Interno para mayor claridad.

8. Finalmente, conforme lo exige el artículo 25 del Reglamento Interno, los representantes de las entidades manifestaron expresamente aceptar los términos de la Resolución N° 9246 de la Comisión para el Mercado Financiero, y el Reglamento Interno del Foro, y declararon conocer sus deberes y obligaciones como integrantes de esta instancia.

### **Decisiones de la Secretaría Técnica:**

1. Por conflicto de agendas, se determina modificar el día fijo de las sesiones (de martes a jueves). Así, la próxima sesión se realizará el jueves 11 de enero de 2024, existiendo la posibilidad de conectarse a esta remotamente para aquellos que no pudieren asistir presencialmente.
2. Se enviará calendario de reuniones a los participantes para el mes de enero 2024.
3. Se modificará en el Reglamento Interno la redacción del artículo 23 sobre obligación de confidencialidad.
4. Los participantes deberán enviar sus recomendaciones y sugerencias para las Normas de Funcionamiento de los Grupos Técnicos, a más tardar el 4 de enero de 2024.
5. Los integrantes del Grupo Consultivo, que lo deseen, deben enviar una minuta/PPT sobre su visión y recomendaciones para la implementación del SFA, previo al inicio de la próxima sesión, para una presentación de máximo 10 minutos.

**Claudia Sotelo Videla**  
**Secretaria Técnica**